GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA Nº 3332 S U M A R I O

DECRETO Nº 4879:

Se designa al ciudadano WILFREDO ALBERTO MERCHAN NIEVES, en el cargo de DIRECTOR GENERAL del SERVICIO AUTÓNOMO DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA (SAGER).

JOANA NORELIS SÁNCHEZ GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado de Aragua; de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, según lo establecido en los artículos 4 y 5 numeral 3 y en concordancia con el artículo

19 último aparte, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las demás leyes nacionales y estadales.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Gobernadora del Estado ejercer la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.

Se designa al ciudadano WILFREDO ALBERTO MERCHAN NIEVES, titular de la cédula de identidad Nº V.-9.436.264, en el cargo de DIRECTOR GENERAL del SERVICIO

AUTÓNOMO DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA (SAGER).

ARTÍCULO 2. Convóquese al ciudadano supra

identificado, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el

juramento de Ley.

ARTÍCULO 3. Quedan encargados de velar por

el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General

de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. El Secretario General de Gobier-

no y la Directora General de Talento Humano refrendarán el pre-

sente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 16 días del mes julio de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO) GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto Nº 4819, de fecha 06 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO) SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto Nº 4827, de fecha 17 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3315, de fecha 17 de junio de 2025

NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO) DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO

Decreto Nº 4826 de fecha 13 de junio de 2025, Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3314 de fecha 13 de junio de 2025